



La necesidad del trabajo multidisciplinario en materia criminológica dentro del sistema bachillerato.

The need for multidisciplinary work in criminology within the high school system.

Fecha de presentación: Diciembre 2025.
Fecha de aceptación: Mayo 2026.

Laydi Teresita Pérez Herrera.
CLEU Campus Mérida.

Resumen

El presente trabajo propone la incorporación de criminólogos en el sistema educativo de bachillerato como parte de un trabajo integral orientando a la prevención de conductas antisociales en adolescentes. A partir de un enfoque interdisciplinario, se analiza el papel del criminólogo como agente educativo y social capaz de identificar factores de riesgo, intervenir oportunamente y fortalecer la formación ética de los estudiantes. Se pretende que la presencia activa del criminólogo en el bachillerato no solo refuerce las estrategias de prevención, sino que también promueva una cultura de legalidad y justicia desde etapas tempranas de desarrollo. Su participación facilitaría la detección temprana de conductas de riesgo como el acoso escolar, el consumo de sustancias, la violencia de género o la deserción escolar, promoviendo respuestas integrales que fortalezcan el bienestar emocional y social del alumnado.

“La relación entre criminología y educación.”

Palabras clave

Criminólogo, bachillerato, prevención, trabajo colegiado, conducta.

Abstract

This paper proposes the integration of criminologists into the high school education system as part of a comprehensive approach aimed at preventing antisocial behavior in adolescents. Using an interdisciplinary perspective, it analyzes the role of the criminologist as an educational and social agent capable of identifying risk factors, intervening promptly, and strengthening students' ethical development. The intention is that the active presence of criminologists in high school will not only reinforce prevention strategies but also promote a culture of legality and justice from early stages of development. Their participation would facilitate the early detection of risky behaviors such as bullying, substance abuse, gender-based violence, and school dropout, fostering comprehensive responses that strengthen students' emotional and social well-being.

Keywords

Criminologist, high school diploma, prevention, collaborative work, behavior.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La criminología, de acuerdo con la Real Academia Española (RAE, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.8 en línea]), es una “ciencia social que estudia las causas y circunstancias de los distintos delitos, la personalidad de los delincuentes y el tratamiento adecuado para su represión”, ahora bien, si la situamos dentro de un ambiente escolar sería conveniente preguntarse acerca del beneficio para el mismo.

La relación entre criminología y educación únicamente se ha hecho presente al momento de tratar el tema sobre reinserción social, considerando a la segunda ciencia fundamental para el tratamiento de una persona privada de su libertad. No obstante, se sigue creyendo que la educación es uno de los medios ideales para contener las conductas antisociales (o conductas violentas según sea el caso), con la finalidad de evitar que estas tengan consecuencias graves después de la etapa escolar y de desarrollo del estudiantado (López, 2020).

Posterior a una etapa de confinamiento por razones de una pandemia originada por el SARS- COV19, las problemáticas dentro de las familias fueron en aumento, así como en los jóvenes que cursaban la preparatoria, se comenzó a notar que empezaron a surgir más dificultades sobre salud mental, la doctora Martha Alicia López Jaime, subdirectora del Hospital de Psiquiatría con Unidad de Medicina Familiar (UMF) No. 10, dijo que en la emergencia sanitaria los trastornos mentales que más se han presentado son los de ansiedad, en particular de tipo generalizada (la persona está preocupada todo el tiempo), trastorno de pánico y fobias sociales; se han incrementado los trastornos afectivos y los relacionados con situaciones estresantes, en particular estrés postraumático y de tipo agudo (IMSS, 2021).

Aunque lo anteriormente expuesto no sea considerada la única causa de diversas problemáticas en los jóvenes si presenta un principal detonante dentro de su desarrollo psicosocial, es decir, la necesidad constante y la evolución de problemáticas entre los jóvenes en situación escolar específicamente dentro del nivel medio superior, cada vez son más demandantes, razón por la que es necesario que la criminología educativa sea parte integral dentro de la estructura; esta se refiere, a los procesos relacionados con la educación que tendrán influencia en las conductas antisociales, ya sea para evitarlas y/o controlarlas.

Así mismo, su objetivo es la prevención de la criminalidad o antisocialidad, ya que es en la escuela en donde se pueden detectar las conductas antisociales y darles una solución pronta, y así evitar que el sujeto se convierta en un ser antisocial en vez de una persona productiva para la sociedad (Hikal, 2007).

Por ejemplo, el pasado diciembre de 2022 en la capital del estado de Yucatán, el periódico “Por Esto!” (Redacción Por Esto!, Por Esto!) realizó una publicación en la que se suscitó una amenaza de tiroteo dentro de la preparatoria estatal número 8 “Carlos Castillo Peraza” en el fraccionamiento Francisco de Montejo, situación que se publicó como aviso previo al acto dentro de la plataforma de Google Classroom, en la que un alumno matriculado en dicha escuela alertó a sus compañeros por esa vía que al día siguiente estaría ocurriendo dicha acción. Esta noticia afortunadamente no paso a mayores pues solo se con-

sideró una “broma pesada” de parte del alumno, sin embargo, abre una ventana de riesgo dentro de una sociedad en la que no se presentaban actos y situaciones como estas.

Es por ello, y por múltiples experiencias dentro del área docente a nivel bachillerato, que considero la necesidad e importancia de incluir dentro de la plantilla académica-administrativa, personal con el perfil de criminólogo para poder apoyar y trabajar en colegiado tanto con el área de psicología, como, con docentes y directivos.

Por lo que esta investigación surge a partir de la preocupación e inquietud, que, como docente he observado en el área educativa a nivel medio superior, es decir, la falta de prevención en conductas antisociales en jóvenes de bachillerato y sobre todo la falta de personal con perfil criminológico que pueda reforzar y trabajar de manera multidisciplinaria con otras áreas en la prevención de estas conductas en los planteles escolares.

Si bien se sabe que el comportamiento de los jóvenes es determinado por patrones sociales establecidos y dirigidos hacia su rango de edad, muchas de las percepciones y experiencias que van adquiriendo a lo largo de su desarrollo lo manifiestan cuando llegan a la etapa de identificación como personas, o sea, que todo lo aprendido lo reflejaran en su adolescencia y adultez, así como el desarrollo de sus ideas, perspectivas e ideologías (Jiménez, 2005).

Aunado a lo anterior, el periódico “El Heraldo de México” (González Diana, El Heraldo de México) publicó una noticia de cómo los jóvenes son influenciados por patrones sociales establecidos es debido a la rápida y constante evolución, mal uso y sobre todo, la falta de veracidad en los contenidos en medios electrónicos y redes sociales, las cuales han desencadenado problemáticas graves en el ámbito educativo, mismas que consisten en realizar retos para demostrar quien alcanza la superioridad, uno de ellos es denominado “el que se duerma al último gana”, el cual consiste en que los jóvenes dentro de escuelas consuman medicamentos controlados con propiedades ansiolíticas y que inducen al sueño, como lo son el clonazepam, diazepam o Valium.

Es por ello que, se pretende elaborar un diseño de perfil académico para el criminólogo, donde se detalle sus funciones y objetivos, los cuales tengan la finalidad de prevención y detección dentro de los planteles escolares, con esta propuesta se espera que al realizar un pronto descubrimiento de actividades delictivas e ilícitas dentro de la escuela, se puedan crear líneas de acción para poder trabajar en colectivo, padres de familia, directivos, docentes y alumnos, o bien, ser el vínculo que permita la relación con otras autoridades para poder gestionar los acuerdos necesarios para la

resolución de conflictos más graves.

Por otro lado, según la teoría del control en la criminología, la finalidad es causar un efecto inhibitor por parte de las instituciones sociales convencionales sobre el comportamiento del delito, se espera que se creen fuertes lazos entre las instituciones, los cuales pueden ser grupos de compañeros, la iglesia, la comunidad, el lugar del trabajo, la escuela, entre otros; para que una vez constituido el vínculo se reduzca la probabilidad de cometer actos delictivos (Britt L. Chester, 2015).

Es bajo esta premisa, por la que se busca introducir al área educativa al criminólogo, puesto que la apertura de un nuevo cargo dentro de dicha estructura permitirá tener no solo una visión diferente de cómo solucionar problemáticas cotidianas, sino cómo prevenirlas, para poder crear y ejecutar líneas de acción en el medio sobre el cual se trabajaría.

Se dice que la escuela es un "lugar de encuentro con pares, comunicación y diálogo con sus propios códigos, construcción de solidaridades, de formación de personas, éticas y ciudadanas" (Guerro, 2000), por ello las esferas más fuertes donde se desarrolla el adolescente son el hogar y la escuela, mismos que deben funcionar de manera homologada para poder diseñar y solucionar de manera empática, asertiva, humana y apegada a los derechos humanos toda clase de conflictos que puedan existir.

Uno de los principales detonantes de los comportamientos antisociales en jóvenes son el consumo de sustancias nocivas hacia la salud, según la última encuesta realizada en 2016-2017 sobre consumo de drogas, tabaco y alcohol, encabezada por la Secretaría de Salud y otras instituciones se dice que entre el 7.7% y el 11.97% de la población entre 12 y 17 años consumen algún tipo de droga. De los cuales el 13% los consumidores son hombres y el 4.8% son mujeres.

Los mayores porcentajes de cremento de número de consumidores de alguna droga se encuentran los jóvenes entre 12 y 17 años. (Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas, 2017).

En una escuela al sur de la ciudad de Mérida se analizaron la incidencia de diferentes factores de riesgo en adolescentes y se encontró que el 47% consume alcohol, el 15% consume algún tipo de droga, el 25% ha pertenecido a alguna pandilla y el 26% ha realizado un acto delictivo (Argáez Rodríguez, 2018), estadísticas que ponen en riesgo a los jóvenes, no solo físicamente sino que la calidad de

vida ya no será igual, por ello es importante visibilizar la problemática, corregirla o prevenirla sea el caso, ya que para subsanar la necesidad del consumo buscan cometer actos antisociales.

Es por ello que desde la comunidad educativa se busca cumplir con lo mandado por nuestra Carta Magna (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917) dentro del artículo 3°: *"Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior... La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva... El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos... Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social" ...*

Bajo este supuesto el estado de Yucatán el 26 de julio de 2012 promulga la Ley para la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del estado de Yucatán, la cual entró en vigor el 8 de agosto de 2013, misma que tiene por objetivo establecer las bases de respeto a los Derechos

Humanos, para orientar el diseño, instrumentación, seguimiento y control de las políticas públicas para prevenir, combatir y erradicar la violencia en el entorno escolar en los niveles básico y medio superior que se imparten el Estado de Yucatán (Ley para la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del estado de Yucatán, 2012)

Así mismo señala que la Secretaría de Educación, deberá investigar y registrar los probables casos de violencia en el entorno escolar con el objeto de verificar si efectivamente ocurrieron (Artículo 34°) La Secretaría de Educación, al ser notificada de un posible caso de violencia en el entorno escolar, deberá llevar a cabo, en coordinación con el centro escolar, la investigación pertinente para esclarecer los hechos (Artículo 35°), de igual manera, las entidades de administración públicas deberán llevar un registro y control en conjunto con la comunidad escolar sobre las incidencias reportadas, mismo que servirá como base para elaborar un diagnóstico para distinguirlo de otras problemáticas y así poder darle una debida atención. (Artículo 36°). (Ley para la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del estado de Yucatán, 2012, Artículos 34,35 y 36).

También se señala cuáles serían las sanciones tanto hacia los estudiantes como para las autoridades escolares que consientan conductas antisociales, que van desde amonestación privada a los alumnos hasta la transferencia a otro plantel educativo. (Artículo 38°), sin embargo, son pocas las ocasiones en las que realmente se toman verdaderas estrategias que puedan servirle al alumno para su reflexión, puesto que la mayoría de los casos, desde mi experiencia, se resuelven cuando están en una etapa crítica y ya no hay más opciones que la de transferir al alumno hacia otra escuela; situación que debió ser prevenida y trabajada por las auto-

"[...]la falta de personal con perfil criminológico que pueda reforzar y trabajar de manera multidisciplinaria con otras áreas en la prevención de estas conductas en los planteles escolares."

ridades correspondientes. (Ley para la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del estado de Yucatán, 2012, Artículo 38).

Dicho motivo es suficiente para sugerir la importancia del perfil de un criminólogo dentro de la estructura docente-administrativa, ya que es el profesional más adecuado para trabajar de manera colectiva con otros perfiles, ya sean psicólogos o trabajadores sociales, el tema de la prevención y erradicación de las violencias dentro de los planteles escolares, puesto que, como profesional experto en delito y delincuente puede llevar a cabo un profundo análisis sobre la delincuencia como fenómeno social dentro de las comunidades educativas y tener como resultado estrategias que fortalezcan la prevención y erradicación dentro del ámbito educativo.

Las problemáticas de violencia que presentan las escuelas, sobre todo las que se encuentran en Yucatán, solamente hacen notoria la necesidad de un experto en violencia y en su prevención. El criminólogo tiene una formación teórica sobre el estudio de esta desde un enfoque social e integrador. Muy diferente al enfoque del psicólogo, que, sin denostar su labor, es experto en conductas y en emociones, en cambio, el criminólogo es capaz de analizar la violencia desde sus factores de riesgos y desde sus variables; mancuerna que haría un excelente trabajo en situaciones escolares críticas.

Cada vez se hace más evidente la necesidad y la presencia de los criminólogos y la criminología en el ámbito educativo, es necesaria su participación en uno de los ámbitos primordiales del ser humano que es la escuela, ya que es ahí donde puede realizar actividades de prevención del delito, la violencia y las conductas antisociales (Suckling y Temple, 2006).

El discurso que respalda y organiza las acciones en materia de prevención e intervención sobre violencia escolar ha cambiado significativamente en los últimos tiempos ya que ahora se reconoce a ésta como un problema existente en todas las sociedades y, por ello, se considera apremiante la creación y el fortalecimiento de ambientes escolares seguros (Zurita, 2009a; 2010).

Se pretende que la escuela continúe siendo un instrumento básico de desarrollo de las sociedades y en conjunto con la criminología, se proponga inculcar la prevención de las violencias y la no normalización de estas, para contribuir posteriormente en la prevención del delito (López, 2020).

CONCLUSIONES

Todos los niños, niñas y adolescentes merecen un trato digno y respetuoso, no solamente por ser seres humanos, sino porque son seres que también cuentan con valores e ideales, aunque sean diferentes a los de los adultos no quiere decir que no tengan validez. Es decir, muchas veces los minimizamos porque se piensa que no son lo suficientemente maduros para pensar o

actuar, sin embargo, no estamos observando que ellos son la generación de agentes de cambio, y nuestra labor como docentes y padres de familia y adultos recae en el apoyarlos y guiarlos hacia un futuro prometedor.

Creo firmemente, en la urgente exigencia de atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, que reflejan comportamientos antisociales dentro de las escuelas, no solamente desde la esfera doméstica, sino que es importante que las autoridades de gobierno realicen un estudio detallado sobre dichas problemáticas que atañen la actualidad.

Como parte de un estado mexicano acostumbramos a que cada sexenio o cambio de gobierno, se tenga que reestructurar el sistema educativo sin antes haber dado resultados del

anterior, esto es motivo y detonante principal del poco funcionamiento que tienen los planes de trabajo en materia educativa, puesto que no están diseñados adaptándolos a las necesidades de cada entidad o bien, de las necesidades mismas de la educación, sino que optan por introducir un esquema completamente nuevo copiado de otros

países, que no tienen las mismas costumbre, tradiciones, necesidades ni mucho menos la calidad de vida que nosotros los mexicanos.

Es decir, si desde la estructura de gobierno no se trazan estrategias reales para ayudar a crear mejores niveles educativos, estamos muy lejos del resultado favorable de cualquier sistema innovador en materia educativa. Es por ello, que mi propuesta para prevenir y erradicar una de las problemáticas más importantes dentro de nuestro país, como lo son las conductas antisociales en el contexto educativo a nivel bachillerato, recae en la adición de un perfil criminológico en el área educativa, ya que este nos permitirá trabajar desde varias perspectivas que otros perfiles no tienen, así mismo es imperativo el trabajo en colectivo con todo el plantel y con instituciones de administración pública.

Dicha propuesta no recae en una decisión autónoma del plantel educativo que lo necesite, sino es una decisión en materia federal para cambiar no solo la estructura educativa, sino todo un marco legal que pueda proporcionar soporte para esta medida y así mismo trabajar de forma multidisciplinaria con otras áreas.

Así mismo, considero que las consecuencias lejos de ser negativas serían positivas, no solamente desde el ámbito que se busca trabajar, sino que tendría un impacto trascendental, ya que se trabajaría desde la prevención de conductas delictivas, lo cual posteriormente llevaría a una evaluación sobre los resultados e impactos colaterales en otros ámbitos para conocer el

“[...]sugerir la importancia del perfil de un criminólogo dentro de la estructura docente-administrativa”

impacto de esta, por ejemplo, como las estadísticas de jóvenes que se admiten en centros de reinserción social.

REFERENCIAS

- Argáez- Rodríguez, S., Echeverría Echeverría, R., Evia Alamilla, N y Carrillo Trujillo, D. (2018). Prevención de Factores de Riesgo en Adolescentes: Intervención para Padres y Madres. *Psicología Escolar y Educacional*, 22(2), 259 – 269.
- Chester L. Britt, Control Theories and Crime, Editor(s): James D. Wright, International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences (Second Edition), Elsevier, 2015, Pages 834-839, ISBN 9780080970875, <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-097086-8.45047-6>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const] Art. 3. 5 de febrero de 1917 (México)
- Collados, M. (2019). Estudio exploratorio de la inclusión del perfil profesional del Criminólogo en Centros Educativos. (Trabajo de fin de grado). Madrid, España: Universidad Camilo José Cela. <https://repositorio.ucjc.edu/handle/20.500.12020/871>
- Cruz, G. y Chan, J. (2022). ¿Por qué las escuelas necesitan un criminólogo escolar? *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 10(19), 29-42. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8333918>
- Delgado, J. (2024). Enseñanza de la criminología desde la hibridualidad. *Revista de Investigación Educativa, Intervención Pedagógica y Docencia*, 2(1), 37-52.
- Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas, 2017, Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016 – 2017. Reporte de drogas. https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/reporte_encodat_drogas_2016_2017.pdf
- González Salgado Diana, (19 de enero de 2023). Desde ingerir Clonazepam hasta ahorcarse: los peligrosos retos virales que alertan a padres de jóvenes en México. *El Heraldo de México*. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/1/19/desde-ingerir-clonazepam-hasta-ahorcarse-los-peligrosos-retos-virales-que-alertan-padres-de-jovenes-en-mexico-474829.html>
- Guerrero, M. (2000) La escuela como espacio de vida juvenil: dimensiones de un espacio de formación, participación y expresión de los jóvenes. *Revista Mexicana de Investigación educativa*. Julio-diciembre. 5 (10). pp. 205-242.
- Hikal, Wael. (2007) Introducción al estudio de la criminología. México: Elsa G. de Lacano
- Huerta, J. Z., Castillo, G. D. H., y Cabello-Tijerina, P. A. (2025). Nuevos paradigmas educativos de la ciencia criminológica. *Constructos Criminológicos*, 5(9), 7-16. <https://constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/view/122>
- IMSS (16 de septiembre de 2021). Los problemas de salud mental a consecuencia de la pandemia son atendidos por el IMSS. Acercando el IMSS al ciudadano. <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202107/301>
- Jiménez Ornelas, René Alejandro. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de población*, 11(43), 215-261. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000100009&lng=es&tlng=es.
- 2012, Ley para la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del estado de Yucatán, 26 de julio de 2012. Decreto Número 538
- López Olmedo, J. (2020). La importancia del criminólogo como profesional en las escuelas públicas y privadas. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla <https://hdl.handle.net/20.500.12371/12787>
- Ordaz Luévano, L. A. (2023). Criminología educativa para la prevención de las violencias escolares en niñas, niños y adolescentes de sexto grado de primaria. [tesis de maestría]. Universidad Autónoma de Zacatecas. <http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/handle/20.500.11845/3143>
- Redacción Por Esto (jueves 8 de diciembre de 2022). Alumno amenaza con tiroteo en la prepa 8 en Mérida: En vivo. *Periódico Por Esto!* <https://www.poresto.net/yucatan/2022/12/8/alumno-amenaza-con-tiroteo-en-la-prepa-en-merida-en-vivo-362699.html>
- Suckling, A. y Temple, C. (2006). Herramientas contra el acoso escolar. Un enfoque integral. Ediciones Morata.
- Zurita, U. (2011). Los desafíos del derecho a la educación en México a propósito de la participación social y la violencia escolar. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. 16(48). 131-158. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3689656>